



Resolución Ministerial

Lima, 02 de Julio del 2019



Vistos, los Expedientes N°s 19-060301-001 y 19-060301-002, que contienen el Oficio N° 973-2019-DG-INR del Instituto Nacional de Rehabilitación; y,

CONSIDERANDO:



Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, la Organización Mundial de la Salud (OMS) llevará a cabo la "Segunda Reunión Mundial de Rehabilitación 2030", del 08 al 09 de julio de 2019 y el evento "Sesiones para establecer la futura agenda de investigación para la rehabilitación" del 10 al 11 de julio de 2019;

Que, mediante comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Gestión de Enfermedades no Transmisibles, Discapacidad, Violencia y Prevención de Lesiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) formula invitación a la médico cirujano Lily Pinguz Vergara, Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación para participar en el precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;



Que, los citados eventos tienen como objetivos: revisar las acciones emprendidas hasta la fecha por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sus socios y los estados miembros para la iniciativa de rehabilitación 2030, acordar acciones concretas para la rehabilitación en los países para avanzar en la implementación del décimo tercer Programa General de Trabajo 2019-2023 de la OMS e identificar facilitadores y barreras para hacer avanzar la agenda global de rehabilitación;



Que, con el documento de Visto, la médico cirujano Lily Pinguz Vergara, Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicita autorización para su participación en el citado evento, del 06 al 13 de julio de 2019, proponiendo encargar las funciones de Directora de Instituto Especializado a la médico cirujano María Esther Araujo Bazán de Bendezú, Directora Adjunta del referido Instituto Nacional;



Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 214-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, señala la condición laboral de las mencionadas funcionarias;

Que, el artículo 126 del Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA establece que los Institutos Nacionales Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud. Son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud, encontrándose entre ellos, el Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisándose que en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Lily Pinguz Vergara, Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 06 al 13 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Directora de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación a la médico cirujano María Esther Araujo Bazán de Bendezú, en adición a sus funciones de Directora Adjunta del citado Instituto Nacional, en tanto dure la ausencia de la médico cirujano Lily Pinguz Vergara.

Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos al que acudirá.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



Z. TOMAS



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTIN B.



R. YAPPA